

FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

La Dirección de Obras Públicas es el área encargada de planificar, organizar, coordinar y llevar a cabo la ejecución de obras públicas municipales, comprendiendo acciones de urbanización, conservación, mantenimiento, construcción y reconstrucción de vialidades, así como la edificación de inmuebles públicos y demás obras o servicios relacionados que requiera el Municipio y las dependencias de la Administración Pública Municipal.

Para el cumplimiento de lo anterior, contará con las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar la realización de los programas en materia de obras públicas, incluyendo urbanización, vialidades, edificios públicos y demás obras necesarias para el Municipio y sus dependencias, así como los servicios vinculados a su ejecución.
- II. Desarrollar los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados, conforme a la normatividad aplicable, así como formalizar los contratos correspondientes.
- III. Ejecutar obras públicas por administración directa cuando así lo permitan las disposiciones legales aplicables.
- IV. Apoyar en la supervisión de obras de vialidad que sean ejecutadas por otras instancias gubernamentales o por particulares.

SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS

- Administración de obra
- Coordinación de supervisión
- Elaboración de estudios técnicos
- Gerencia de obra

Zaragoza, Ver, a 15 de septiembre de 2026



ZARAGOZA. VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, VER. 2026-2029 OBRAS PUBLICAS



- Desarrollo de proyectos
- Supervisión de obra
- Supervisión de estudios y proyectos
- Cualquier otra actividad o servicio relacionado con la ejecución de obras públicas.

OBJETIVOS GENERALES

- Planear, dirigir y ejecutar el Programa Operativo Anual de Obras y Servicios.
- Colaborar, en el ámbito de su competencia, en la integración y funcionamiento de los órganos de participación ciudadana.
- Elaborar finiquitos de obra y conformar expedientes técnicos unitarios.
- Generar la información técnica necesaria para la rendición de cuentas de las obras ejecutadas.

FUNCIONES ESPECÍFICAS – ÁREA TÉCNICA

- Dictaminar la contratación de estudios y proyectos.
- Coordinar la programación y presupuestación técnica de las obras.
- Realizar aclaraciones técnicas en los procesos de licitación.
- Evaluar las propuestas técnicas de los contratistas.
- Autorizar e integrar los expedientes técnicos.

FUNCIONES ESPECÍFICAS – LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

- Atender solicitudes de contratación de obra pública.
- Realizar procesos de licitación, invitación restringida o adjudicación directa conforme a la normatividad aplicable.
- Elaborar y difundir convocatorias.

Zaragoza, Ver, a 15 de septiembre de 2026



Calle Miguel Hidalgo Esq.
Carranza. Col Centro
Zaragoza, ver.
C.P. 96320



921-240-2355



mpiozaragoza2026@gmail.com



ZARAGOZA. VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, VER. 2026-2029 OBRAS PUBLICAS



- Dar seguimiento a actas y a la formalización de contratos.

FUNCIONES ESPECÍFICAS – RESIDENCIA Y SUPERVISIÓN DE OBRA

- Verificar la existencia de proyectos y condiciones técnicas antes del inicio de la obra.
- Supervisar la calidad, costo y tiempos de ejecución.
- Controlar el desarrollo físico de las obras y su conclusión.
- Coordinar suspensiones o terminaciones anticipadas cuando proceda.
- Integrar y proporcionar al Área de Ramo General 033 la información técnica y los avances físicos de las obras financiadas con recursos federales.

RESPONSABILIDADES

- Formular, proponer y ejecutar los programas de obra pública conforme al Plan Municipal de Desarrollo y a la normatividad aplicable.
- Vigilar que la ejecución de las obras se realice conforme a los proyectos, contratos, especificaciones técnicas, presupuestos y calendarios autorizados.
- Integrar y conservar la documentación técnica de cada obra, incluyendo proyectos, estimaciones, bitácoras, actas, finiquitos y demás documentación que corresponda.
- Proporcionar información técnica veraz y oportuna para los procesos de seguimiento, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas.

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando resulte aplicable.

Zaragoza, Ver, a 15 de septiembre de 2026



Calle Miguel Hidalgo Esq.
Carranza. Col Centro
Zaragoza, ver.
C.P. 96320



921-240-2355



mpiozaragoza2026@gmail.com



ZARAGOZA. VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, VER. 2026-2029 OBRAS PUBLICAS



- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, en lo conducente.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en lo conducente.
- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz.
- Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
- Ley Orgánica del Municipio Libre.
- Código Hacendario Municipal aplicable.
- Plan Municipal de Desarrollo.
- Presupuesto de Egresos Municipal.
- Demás reglamentos, lineamientos, reglas técnicas y disposiciones aplicables en materia de obra pública.

Zaragoza, Ver, a 15 de septiembre de 2026



Calle Miguel Hidalgo Esq.
Carranza. Col Centro
Zaragoza, ver.
C.P. 96320



921-240-2355



mpiozaragoza2026@gmail.com